

Señor

**JUEZ ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL**

Leticia-Amazonas

**Proceso:** Ejecutivo  
**Numero:** 91001-33-33-001-2017-00030-01  
**Demandante:** BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ  
**Demandado:** DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

**ANDRES FELIPE CORREA ESPEJO**, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, según memorial poder que adjunto al presente escrito, me permito, estando en término para ello, **contestar la demanda** de la referencia oponiéndome a cada una de las pretensiones de la demanda según los medios exceptivos que se propondrán en el acápite respectivo.

**PRNUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS:**

**Primero:** Es cierto, según se desprende de los documentos aportados.

**Segundo:** Es cierto, según se desprende de los documentos aportados.

**Tercero:** No es cierto, la Gobernación del Amazonas si dio estricto cumplimiento a las providencias judiciales que conforman el título ejecutivo base de esta acción ejecutiva, sin embargo el ejecutante pretende le sean tenidos en cuenta factores que no le fueron reconocidos en la sentencia tal como el reajuste mensual que trata el artículo 143 de la ley 100 de 1993, desconociendo que la Administración departamental subsidia un porcentaje equivalente al 8% del valor de la mesada, y al pensionado sólo el 4% como aporte a salud, todo ello según se desprende de los desprendibles de nomina del señor Humberto Rodríguez.

En este punto es importante aclarar que el Departamento de Amazonas, liquida la mesada pensional y al pensionado sólo se le descuenta lo correspondiente al 4% para salud, el excedente del aporte, esto es el 8% restante, lo aporta a administración directamente a la EPS correspondiente.

**Cuarto:** No es cierto, la administración dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo DECIMO PRIMERO de la sentencia adiada 5 de marzo de 2013<sup>1</sup>, proferida por su Honorable despacho dentro del expediente 2012-00098-01.

**Quinto:** No es cierto, la Gobernación del Amazonas si dio estricto cumplimiento a las providencias judiciales que conforman el título ejecutivo base de esta acción ejecutiva, pues se incorporaron todos los factores indicados en las providencia y las mesadas fueron indexadas, respecto a la sentencia contra la entidad si constituye un título ejecutivo.

**Sexto:** Es cierto, según se desprende de los documentos aportados

## **EXCEPCIONES**

Como medios exceptivos para enervar las pretensiones de pago del demandante me permito formular las siguientes:

## **PAGO**

Señor Juez como lo ha admitido el ejecutante, mediante la resolución 00402 del 23 de febrero de 2015, se dio cumplimiento a los asuntos que estaban pendientes

---

<sup>1</sup> ORDENASE a la entidad, descontar el valor de los aportes que por ley corresponde hacer al pensionado conforme lo considerado.

de ajuste, conforme lo indico la sentencia adiada 5 de marzo de 2013, proferida por su Honorable despacho dentro del expediente 2012-00098-01, reconociéndose incluso una mesada superior a la que legalmente tenía derecha.

Señor juez por sustracción de materia, y al verificarse que la gobernación si dio estricto y completo cumplimiento a las órdenes impartidas en las sentencias que forman el titulo ejecutivo, no es posible que se nos exija un pago superior al que la normatividad exige.

Lo anterior obedece a lo siguiente, la gobernación realiza el procedimiento de liquidación de la mesada conforme lo estableció la providencia en torno a la indexación de la primera mesada reconocida, actualizándola a la fecha en que efectivamente se reconoció el derecho, esta operación sugirió que el valor de 1.007.500 al aplicar la formula debió dar como resultado la suma de 1.198.458, sin embargo el departamento al realizar el calculo determinó como valor indexado el de 1.260.685, presentándose una diferencia a favor del departamento en esa sola mesada de 62.227.

Es importante reiterar que el Departamento de Amazonas, a partir del año 1994, paga en favor de los pensionados el 8% del valor de la mesada reconocida, directamente a la EPS a la que se encuentre afiliado el aportante, por lo que este no se le reconoce directamente al pensionado como lo sugiere el despacho, de una u otra forma, es procedente la forma de pago, en el nuestro es el de subsidio, por eso discrepamos de la forma que el despacho incluye en la liquidación ese 8%, pues, como se verá en el expediente pensional y en los desprendibles de nómina, al pensionado sólo se le descuenta el 4% de este concepto, no el 12% como erróneamente dedujo el despacho.

Bajo la anterior consideración, la de que el 8% a que hace alusión el artículo 143 de la ley 100 de 1993, es asumido y pagado directamente por la administración departamental, la liquidación debió quedar de la siguiente manera:

Año	variación ipc anual	mesada actualizada correcta, teniendo en cuenta que la administración subsidia el 8% art 143 de la ley 100 de 1993	mesada pagada ante de liquidación	mesada pagada luego de reliquidada de conformidad con la resolución 402 23 de febrero de 2015	mayor valor liquidado y pagado.	diferencia que se reconoció y pago por año según resolución 402 23 de febrero de 2015
1993	25,13	1.198.458	1.007.500,00	1.260.685,00	62.227	
1994	22,60	1.469.310,00	1.225.181,00	1.545.600,00	76.290	
1995	22,59	1.801.227,13	1.501.949,00	1.894.751,00	93.524	
1996	19,46	2.151.745,93	1.912.270,00	2.263.469,00	111.723	
1997	21,63	2.617.168,57	2.325.894,00	2.753.058,00	135.889	
1998	17,68	3.079.883,97	2.737.112,00	3.239.798,00	159.914	
1999	16,70	3.594.224,60	3.777.816,00	3.780.845,00	186.620	
2000	9,23	3.925.971,53	3.194.210,00	4.129.617,00	203.645	
2001	8,75	4.269.494,04	3.489.036,00	4.491.176,00	221.682	
2002	7,65	4.596.110,33	4.084.593,00	4.834.751,00	238.641	
2003	6,99	4.917.378,44	4.370.106,00	5.172.700,00	255.322	
2004	6,49	5.236.516,30	4.653.726,00	5.508.408,00	271.892	
2005	5,50	5.524.524,70	4.909.681,00	5.811.370,00	286.845	
2006	4,85	5.792.464,15	5.147.801,00	6.093.222,00	300.758	
2007	4,48				314.231	

		6.051.966,54	5.378.422,00	6.366.198,00		
2008	5,69	6.396.323,44	6.640.033,00	6.728.435,00	332.112	
2009	7,67	6.886.921,44	7.149.324,00	7.244.506,00	357.585	2.503.092 <sup>2</sup>
2010	2,00	7.024.659,87	7.292.310,00	7.389.396,00	364.736	5.106.306
2011	3,17	7.247.341,59	7.523.476,00	7.623.640,00	376.298	5.268.178
2012	3,73	7.517.667,43	7.804.102,00	7.908.001,00	390.334	5.464.670
2013	2,44	7.701.098,52	7.994.522,00	8.100.957,00	399.858	5.598.019
2014	1,94	7.850.499,83	8.149.616,00	8.258.115,00	407.615	5.298.997
2015	3,66	8.137.828,12	8.447.892,00	8.447.892,00	310.064	
2016	6,77	8.688.759,09	9.019.814,00	9.019.814,00	331.055	
2017	5,75	9.188.362,73	9.538.453,61	9.538.453,61	350.091	
2018	4,09	9.564.166,77	9.928.576,36	9.928.576,36	364.410	
					Total	29.239.261
					diferencia cancelada	13.192.213
					Diferencia a favor de la administración.	16.047.048

Cómo se puede ver, el despacho al momento de efectuar la liquidación de los valores de la sentencia omitió los valores que se le reconocieron al pensionado, y que sin incluir el 8% que en nuestro caso se liquida y paga directamente por el departamento, arrojan un mayor valor pagado al pensionado.

Del mismo modo, es visible que la mesada pensional del 2008 sin reliquidar tuvo un aumento mayor al 5,69%<sup>3</sup>, la realidad es que año se le debió pagar una mesada por el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

<sup>2</sup> Resultado de multiplicar los mayores valores pagados por las mesadas pensionales correspondientes.

<sup>3</sup> Ipc correspondiente al año 2008.

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (5.684.454), sin embargo, la administración cancelo al ejecutante por razones desconocidas ese año la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS (6.640.033); es decir, al parecer se canceló de más la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (955.579), durante cada uno de los doce meses del año 2008.

**COMPENSACIÓN**

Tal y como se vio en la anterior tabla, al momento de liquidar la indexación de la primera mesada pensional, se incurrió en un error aritmético involuntario que devino en la determinación de un valor de mesada por encima del valor al que legalmente tenia derecho el pensionado, y desde ese punto en adelante, al aplicar el incremento del IPC las demás mesadas de los años subsiguientes se calcularon mal, es decir, al pensionado en la resolución 402 del año 2015 se le reconoció para pago de su mesada pensional ( desde el año 2009) un mayor valor al que realmente tenia derecho, en consecuencia, solicito de forma deferente se tenga en cuenta una compensación en caso que salgan valores a favor del ejecutante, teniendo en cuenta que la Gobernación a cancelado un mayor valor a titulo de reliquidación pensional la suma de DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUARETA Y OCHO PESOS 16.047.048

**LA GENERICA**

Solicito a su honorable despacho que se declare de oficio cualquier medio exceptivo que resulte probado durante el curso del proceso, y que no haya sido alegado por la parte demandada.

**PRUEBAS:**

Con el fin de que obren como pruebas a favor de la entidad que represento, con el valor que la ley les otorga, solicito se tengan como tales las siguientes:

- Solicito de manera de respetuosa y excepcional se decreten las siguientes pruebas: se solicite a la administración departamental desprendible de nominas de los años 1993 a 2015 del señor HUMBERTO RODRÍGUEZ ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía 17.662.728 de Florencia, documento que dan fe que efectivamente el señor mencionado solo aportaba el 4% a salud y que la administración departamental asumía el 8 % restante; lo anterior, su señoría debido a en el Edificio de la gobernación el jueves 13 de febrero de 2020 ocurrió una emergencia, dado que la entidad se estaba incendiando, por lo cual, no conto con energía los días 14 al 17 de febrero de 2020, que impidió al suscrito acceder al sistema orion que genera los desprendibles de los funcionarios y exfuncionarios de la administración, ruego su comprensión su señoría.
- Sin perjuicio de lo anterior, me permito allegar en algunos desprendibles de nomina encontrados en físico correspondientes a los años 2014 y 2015, del señor RODRÍGUEZ ZAMBRANO, en el que consta que el señor solo descontaba el 4% de lo devengado a titulo de aporte de salud, por lo cual, la administración departamental cubría el otro 8% para un total de 12% de salud.
- Copia simple de la resolución 3555 de 7 de diciembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN REAJUSTE POR APOORTE A SALUD A UNA BENEFICIARIA POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE", en la cual, dentro de sus considerandos menciona que la administración asume el 8% de los aportes a salud del señor HUMBERTO RODRÍGUEZ ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía 17.662.728.

**ANEXOS:**

El poder a mi conferido con sus respectivos anexos.

**NOTIFICACIONES:**

Las recibiré en la calle 10 No. 10-77 de la ciudad de Leticia o en la secretaria de su honorable despacho.

**ELECTRÓNICAS**

A la gobernación de Amazonas a los siguientes correos electrónicos;  
juridica@amazonas.gov.co;

Al suscrito en: correa\_4@hotmail.com

Cordialmente,



**ANDRES FELIPE CORREA ESPEJO**

C. C. 1045698438 de Barranquilla

T.P. 264.271 del C. S. de la J.

RECIBIDO  
CORREA ESPEJO  
2012 FEB 27 11:11



296

ID: 40180044 RAMI JOJOEKONO ROSA MARIAGRADO : 0

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	863.262,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI'		0,00	103.591,00	
104 COOPSERP		0,00	137.293,00	
<b>TOTALES</b>		<b>863.262,00</b>	<b>240.884,00</b>	<b>29-2-2018</b> <b>622.378,00</b>

ID: 26511135 RAMIREZ CASTAÑEDA ROSALBAGRADO : 0

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	1.305.681,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI'		0,00	156.662,00	
<b>TOTALES</b>		<b>1.305.681,00</b>	<b>156.662,00</b>	<b>1.148.999,00</b>

ID: 40170063 REY GOMEZ NIRSA

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

GRADO : 0

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	839.419,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI'		0,00	100.730,00	
049 COOPSERCOL		0,00	91.600,00	
<b>TOTALES</b>		<b>839.419,00</b>	<b>192.330,00</b>	<b>30-8-2015</b> <b>647.089,00</b>

ID: 40175806 RIOS . RITA DELIA

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

GRADO : 0

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	644.350,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI'		0,00	25.774,00	
<b>TOTALES</b>		<b>644.350,00</b>	<b>25.774,00</b>	<b>618.576,00</b>

ID: 40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

GRADO : 0

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	644.350,00	0,00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0,00	77.322,00	
<b>TOTALES</b>		<b>644.350,00</b>	<b>77.322,00</b>	<b>567.028,00</b>

ID: 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

GRADO : 0

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8.447.892,00	0,00	
256 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL		0,00	2.111.973,00	
003 COLMEDICA S.A		0,00	337.916,00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	84.479,00	
039 BBVA		0,00	1.805.528,00	31-8-2020
168 BANCO POPULAR S.A.		0,00	1.810.051,00	30-9-2021
<b>TOTALES</b>		<b>8.447.892,00</b>	<b>6.149.947,00</b>	<b>2.297.945,00</b>

ID: 15885589 SANGAMA MENESES FRANCISCO(GRADO : 0

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/02/2015 Al 28/02/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	12.177.415,00	0,00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO		0,00	535.000,00	29-2-2016

297

CONCEPTOS		PLANILLA DE NOMINA		
TOTALES		HORAS	DEVENGO	DEDUCCION TOTAL POR PAGAR
26511135	RAMIREZ CASTAÑEDA ROSALBA		863.262,00	240.884,00
026	MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 1.305.681,32	
003	APORTES EPS	240,00	1.305.681,00	0,00
TOTALES		240,00	0,00	156.682,00
			1.305.681,00	156.682,00
				1.148.999,00
40170063	REY GOMEZ NIRSA		A.B.M: \$ 839.419,40	
026	MESADA PENSIONADOS	240,00	839.419,00	0,00
003	APORTES EPS	240,00	0,00	100.730,00
049	COOPSEICOL	0,00	0,00	91.600,00
TOTALES			839.419,00	192.330,00
				647.089,00
40175806	RIOS . RITA DELIA		A.B.M: \$ 644.350,00	
026	MESADA PENSIONADOS	240,00	644.350,00	0,00
003	APORTES EPS	240,00	0,00	25.774,00
TOTALES			644.350,00	25.774,00
				618.576,00
40176208	RODRIGUEZ . GLORIA ELENA		A.B.M: \$ 644.350,00	
026	MESADA PENSIONADOS	240,00	644.350,00	0,00
003	APORTES EPS	240,00	0,00	77.322,00
TOTALES			644.350,00	77.322,00
				567.028,00
17622778	RODRIGUEZ . HUMBERTO		A.B.M: \$ 8.447.891,64	
026	MESADA PENSIONADOS	240,00	8.447.892,00	0,00
256	JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL	0,00	0,00	2.111.973,00
168	BANCO POPULAR S.A.	0,00	0,00	1.810.051,00
039	BBVA	0,00	0,00	1.805.528,00
003	APORTES EPS	240,00	0,00	337.916,00
024	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240,00	0,00	84.479,00
TOTALES			8.447.892,00	6.149.947,00
				2.297.945,00
15885589	SANGAMA MENESES FRANCISCO		A.B.M: \$ 12.177.414,97	
026	MESADA PENSIONADOS	240,00	12.177.415,00	0,00
003	APORTES EPS	240,00	0,00	1.461.290,00
168	BANCO POPULAR S.A.	0,00	0,00	1.095.941,00
043	COLMICOP LTDA	0,00	0,00	850.000,00
126	COOPSERP APORTE	0,00	0,00	576.195,00
249	SURGIR PARA EL FUTURO	0,00	0,00	535.000,00
049	COOPSEICOL	0,00	0,00	521.100,00
052	COPIDESARROLLO	0,00	0,00	475.150,00
104	COOPSERP	0,00	0,00	308.978,00
024	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240,00	0,00	121.774,00

CONCEPTOS	TOTALES	HORAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
40170063 REY GOMEZ NIRSA			1.305.681,00	156.682,00	1.148.999,00
026 MESADA PENSIONADOS			A.B.M: \$ 839.419,40		Area : 7
003 APORTES EPS	240,00		839.419,00	0,00	
049 COOPSERCOL	240,00		0,00	100.730,00	
	0,00		0,00	91.600,00	
40175806 RIOS . RITA DELIA			839.419,00	192.330,00	647.089,00
026 MESADA PENSIONADOS			A.B.M: \$ 644.350,00		Area : 7
003 APORTES EPS	240,00		644.350,00	0,00	
	240,00		0,00	25.774,00	
40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA			644.350,00	25.774,00	618.576,00
026 MESADA PENSIONADOS			A.B.M: \$ 644.350,00		Area :
003 APORTES EPS	240,00		644.350,00	0,00	
	240,00		0,00	77.322,00	
			644.350,00	77.322,00	567.028,00
17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO			A.B.M: \$ 8.447.891,64		Area
026 MESADA PENSIONADOS	240,00		8.447.892,00	0,00	
256 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL	0,00		0,00	2.111.973,00	
168 BANCO POPULAR S.A.	0,00		0,00	1.810.051,00	
039 BBVA	0,00		0,00	1.805.528,00	
003 APORTES EPS	240,00		0,00	337.916,00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240,00		0,00	84.479,00	
			8.447.892,00	6.149.947,00	2.297.945
15885589 SANGAMA MENESES FRANCISCO			A.B.M: \$ 12.177.414,97		Ar
026 MESADA PENSIONADOS	240,00		12.177.415,00	0,00	
003 APORTES EPS	240,00		0,00	1.461.290,00	
168 BANCO POPULAR S.A.	0,00		0,00	1.095.941,00	
043 COLMICOP LTDA	0,00		0,00	850.000,00	
126 COOPSERP APORTE	0,00		0,00	576.195,00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO	0,00		0,00	535.000,00	
049 COOPSERCOL	0,00		0,00	521.100,00	
052 COPIDESARROLLO	0,00		0,00	475.150,00	
104 COOPSERP	0,00		0,00	308.978,00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240,00		0,00	121.774,00	
			12.177.415,00	5.945.428,00	6.231.
15885575 SANTANA SMITH MILCIADES			A.B.M: \$ 809.315,85		
026 MESADA PENSIONADOS	240,00		809.316,00	0,00	
003 APORTES EPS	240,00		0,00	32.373,00	

299

TOTALES 1,259,581.00 151,150.00 1,108,431.00

40170063 REY GOMEZ NIRSA ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	809,781.00	0.00	
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	97,174.00	
COOPSERCOL		0.00	131,000.00	OK 30-6-2014
<b>TOTALES</b>		<b>809,781.00</b>	<b>228,174.00</b>	<b>581,607.00</b>

40175806 RIOS RITA DELIA ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
COOPSERP		0.00	115,087.00	OK
COOPSERP APOORTE		0.00	25,750.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>165,477.00</b>	<b>450,523.00</b>

D: 40176208 RODRIGUEZ GLORIA ELENA ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	OK
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>73,920.00</b>	<b>542,080.00</b>

ID: 17622778 RODRIGUEZ HUMBERTO ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,792,695.00	31-10-2020
<b>TOTALES</b>		<b>8,149,616.00</b>	<b>4,005,704.00</b>	<b>4,143,912.00</b>

ID: 40175028 RUIZ PEREZ NAZARETH ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	OK
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>24,640.00</b>	<b>591,360.00</b>

ID: 15885589 SANGAMA MENESES ✓ NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/01/2014 AI 31/01/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	437,800.00	31-7-2014
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	OK
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	

300

1: 40180044 RAMI JOJOEKONO ROSA MARIA GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	863.262,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI		0,00	103.591,00	
004 COOPSERP		0,00	137.293,00	29-2-2016
<b>TOTALES</b>		<b>863.262,00</b>	<b>240.884,00</b>	<b>622.378,00</b>

2: 26511135 RAMIREZ CASTAÑEOA ROSALBAGRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL PDR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	1.305.681,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI		0,00	156.682,00	
<b>TOTALES</b>		<b>1.305.681,00</b>	<b>156.682,00</b>	<b>1.148.999,00</b>

3: 40170063 REY GOMEZ NIRSA / GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	839.419,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI		0,00	100.730,00	
009 COOPSERCOL		0,00	91.600,00	30-6-2015
<b>TOTALES</b>		<b>839.419,00</b>	<b>192.330,00</b>	<b>647.089,00</b>

4: 40175806 RIOS . RITA DELIA / GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	644.350,00	0,00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI		0,00	25.774,00	
<b>TOTALES</b>		<b>644.350,00</b>	<b>25.774,00</b>	<b>618.576,00</b>

5: 40176208 ROORIGUEZ . GLORIA ELENA / GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	644.350,00	0,00	
009 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0,00	77.322,00	
<b>TOTALES</b>		<b>644.350,00</b>	<b>77.322,00</b>	<b>567.028,00</b>

6: 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO / GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8.447.892,00	0,00	
003 COLMEDICA S.A		0,00	337.916,00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	84.479,00	31-8-2020
009 BBVA		0,00	1.805.528,00	30-9-2021
168 BANCO POPULAR S.A.		0,00	1.810.051,00	
<b>TOTALES</b>		<b>8.447.892,00</b>	<b>4.037.974,00</b>	<b>4.409.918,00</b>

7: 15885589 SANGAMA MENESES FRANCISCO / GRADO : 0 / NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS PERIODO : 01/01/2015 AI 31/01/2015

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	12.177.415,00	0,00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO		0,00	535.000,00	29-2-2016
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATI		0,00	1.461.290,00	

PLANILLA DE NOMINA			
CONCEPTOS	HORAS	DEVENGO	DEDUCCION TOTAL POR
<b>003 APORTES EPS</b>			
TOTALES		240.00	0.00
40176208 / RODRIGUEZ . GLORIA ELENA			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	616,000.00	24,640.00
003 APORTES EPS	240.00	A.B.M: S 616,000.00	165,477.00
TOTALES		240.00	450,523.00
Area : 7			
17622778 / RODRIGUEZ . HUMBERTO			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	616,000.00	0.00
168 BANCO POPULAR S.A.	240.00	0.00	73,920.00
039 BBVA	0.00	0.00	0.00
003 APORTES EPS	240.00	616,000.00	73,920.00
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240.00	A.B.M: S 8,149,615.70	542,080.00
TOTALES		240.00	814,916.00
Area : 7			
0175028 / RUIZ PEREZ NAZARETH			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	8,149,616.00	0.00
003 APORTES EPS	240.00	0.00	1,810,051.00
TOTALES		240.00	1,805,528.00
Area : 7			
5885589 / SANGAMA MENESES FRANCISCO			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	0.00	325,985.00
003 APORTES EPS	240.00	0.00	81,496.00
TOTALES		240.00	4,023,060.00
Area : 7			
5885575 / SANTANA SMITH MILCIADES			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	8,149,616.00	0.00
003 APORTES EPS	240.00	0.00	4,126,556.00
TOTALES		240.00	11,747,458.00
Area : 7			
40175546 / SANTOS DE CRUZ ROSALBA			
026 MESADA PENSIONADOS	240.00	11,747,458.00	0.00
104 COOPSERP	0.00	0.00	1,409,695.00
126 COOPSERP APORTE	0.00	0.00	1,095,941.00
003 APORTES EPS	240.00	0.00	815,000.00
TOTALES		240.00	576,195.00
Area : 7			

TOTALES 1,259,581.00 151,150.00 Pag. 13  
1,108,431.00

ID : 40170063 REY GOMEZ NIRSA

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	809,781.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	97,174.00	
049 COOPSERCOL		0.00	131,000.00	
TOTALES		809,781.00	228,174.00	30-6-2014 581,607.00

ID : 40175806 RIOS . RITA DELIA

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
04 COOPSERP		0.00	115,087.00	
126 COOPSERP APORTE		0.00	25,750.00	
TOTALES		616,000.00	165,477.00	450,523.00

ID : 40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA GRADO : 0

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
TOTALES		616,000.00	73,920.00	542,080.00

ID : 17822778 RODRIGUEZ . HUMBERTO GRADO : 0

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
003 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
04 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
039 BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	30-9-2021
TOTALES		8,149,616.00	4,023,060.00	4,126,556.00

ID : 40175028 RUIZ PEREZ NAZARETH

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
TOTALES		616,000.00	24,640.00	591,360.00

ID : 15885589 SANGAMA MENESES

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

PERIODO : 01/03/2014 AI 31/03/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	
TOTALES		11,747,458.00	2,062,170.00	29-2-2016

303

TOTALES 1,259,581.00 151,150.00 1,108,431.00

ID : 40170063 REY GOMEZ NIRSA NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	809,781.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	97,174.00	
049 COOPSERCOL		0.00	131,000.00	30-6-2014
<b>TOTALES</b>		<b>809,781.00</b>	<b>228,174.00</b>	<b>581,607.00</b>

ID : 40175806 RIOS . RITA DELIA NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,540.00	
104 COOPSERP		0.00	115,087.00	
026 COOPSERP APORTE		0.00	25,750.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>165,477.00</b>	<b>450,523.00</b>

ID : 40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>73,920.00</b>	<b>542,080.00</b>

ID : 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
003 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
039 BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	30-9-2021
<b>TOTALES</b>		<b>8,149,616.00</b>	<b>4,023,060.00</b>	<b>4,126,556.00</b>

ID : 40175028 RUIZ PEREZ NAZARETH NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>24,640.00</b>	<b>591,360.00</b>

ID : 15885589 SANGAMA MENESES NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0 PERIODO : 01/04/2014 AI 30/04/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	

30A

TOTALES 809,781.00 228,174.00 581,607.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/05/2014 AI 31/05/2014

ID : 40175806 RIOS . RITA DELIA

GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
104 COOPSERP		0.00	115,087.00	
126 COOPSERP APORTE		0.00	25,750.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>165,477.00</b>	<b>450,523.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/05/2014 AI 31/05/2014

ID : 40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>73,920.00</b>	<b>542,080.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/05/2014 AI 31/05/2014

ID : 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
003 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	31-8-2020
039 BBVA		0.00	1,806,528.00	30-9-2021
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	
<b>TOTALES</b>		<b>8,149,616.00</b>	<b>4,023,060.00</b>	<b>4,126,556.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/05/2014 AI 31/05/2014

ID : 40175028 RUIZ PEREZ NAZARETH GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>24,640.00</b>	<b>591,360.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/05/2014 AI 31/05/2014

ID : 15885589 SANGAMA MENESES

GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
249 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	31-5-2015
043 COLMICOP LTDA		0.00	815,000.00	30-4-2015
049 COOPSERCOL		0.00	521,000.00	31-3-2015
052 COPIDESARROLLO		0.00	536,100.00	31-12-2015
104 COOPSERP		0.00	308,978.00	31-12-2015
126 COOPSERP APORTE		0.00	576,195.00	31-7-2016
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,095,941.00	

905

04 COOPSERP

TOTALES	1,665,564.00	0.00	137,293.00	29-2-2016
			237,227.00	1,428,337.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

D : 26511135 RAMIREZ CASTAÑEDA

PERIODO : 01/06/2014 Al 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
33 MESADA ADICIONAL		1,259,581.00	0.00	
36 MESADA PENSIONADOS	30	1,259,581.00	0.00	
33 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	151,150.00	
<b>TOTALES</b>		<b>2,519,162.00</b>	<b>151,150.00</b>	<b>2,368,012.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

D : 40170063 REY GOMEZ NIRSA

PERIODO : 01/06/2014 Al 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
33 MESADA ADICIONAL		809,781.00	0.00	
36 MESADA PENSIONADOS	30	809,781.00	0.00	
33 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	97,174.00	
9 COOPSERCOL		0.00	131,000.00	30-6-2014
<b>TOTALES</b>		<b>1,619,562.00</b>	<b>228,174.00</b>	<b>1,391,388.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
GRADO : 0

D : 40175806 RIOS , RITA DELIA

PERIODO : 01/06/2014 Al 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
33 MESADA ADICIONAL		616,000.00	0.00	
36 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
33 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
4 COOPSERP		0.00	115,087.00	
3 COOPSERP APOORTE		0.00	25,750.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,232,000.00</b>	<b>165,477.00</b>	<b>1,066,523.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

D : 40176208 RODRIGUEZ , GLORIA ELENA GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 Al 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
33 MESADA ADICIONAL		616,000.00	0.00	
36 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
33 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,232,000.00</b>	<b>73,920.00</b>	<b>1,158,080.00</b>

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

D : 17622778 RODRIGUEZ , HUMBERTO GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 Al 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
33 MESADA ADICIONAL		8,149,616.00	0.00	
36 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
33 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
34 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	31-8-2020
39 BBVA		0.00	1,805,528.00	30-9-2021
38 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	

TOTALES 16,299,232.00 4,023,060.00 12,276,172.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

01:40175028 RUIZ PEREZ NAZARETH

GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 AI 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
3 MESADA ADICIONAL		616,000.00	0.00	
6 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
3 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	24,640.00	
TOTALES		1,232,000.00	24,640.00	1,207,360.00

*Talca*

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

01:15885589 SANGAMA MENESES

GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 AI 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
6 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
3 MESADA ADICIONAL		9,240,000.00	0.00	
9 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
3 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
4 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	
3 COLMICOP LTDA		0.00	815,000.00	
9 COOPSERCOL		0.00	521,000.00	31-5-2015
2 COPIDESARROLLO		0.00	475,150.00	30-4-2015
4 COOPSERP		0.00	308,978.00	30-4-2017
6 COOPSERP APORTE		0.00	576,195.00	31-12-2015
8 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,095,941.00	31-7-2016
TOTALES		20,987,458.00	5,854,434.00	15,133,024.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

01:15885575 SANTANA SMITH MILCIADES

GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 AI 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
3 MESADA ADICIONAL		780,741.00	0.00	
6 MESADA PENSIONADOS	30	780,741.00	0.00	
3 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	31,230.00	
TOTALES		1,561,482.00	31,230.00	1,530,252.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

01:40175546 SANTOS DE CRUZ ROSALBA

GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 AI 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
3 MESADA ADICIONAL		667,691.00	0.00	
6 MESADA PENSIONADOS	30	667,691.00	0.00	
3 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	26,708.00	30-4-2016
4 COOPSERP		0.00	54,229.00	30-4-2016
6 COOPSERP APORTE		0.00	32,749.00	
TOTALES		1,335,382.00	113,686.00	1,221,696.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

01:20020321 SEGURA HERNANDEZ TERESA

GRADO : 0

PERIODO : 01/06/2014 AI 30/06/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
3 MESADA ADICIONAL		886,666.00	0.00	
6 MESADA PENSIONADOS	30	886,666.00	0.00	
3 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	35,467.00	

GOBERNACION DEL AMAZONAS

Nit : 899999336 - 9

Pag. 13

TOTALES 616,000.00 24,640.00 591,360.00

40176208 RODRIGUEZ, GLORIA ELENA GRADO : 0

PERIODO : 01/07/2014 Al 31/07/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
TOTALES		616,000.00	73,920.00	542,080.00

17622778 RODRIGUEZ, HUMBERTO GRADO : 0

PERIODO : 01/07/2014 Al 31/07/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	30-9-2021
TOTALES		8,149,616.00	4,023,060.00	4,126,556.00

15885589 SANGAMA MENESES GRADO : 0

PERIODO : 01/07/2014 Al 31/07/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	
COLMICOP LTDA		0.00	850,000.00	30-6-2016
COOPSERCOL		0.00	521,000.00	30-4-2015
COPIDESARROLLO		0.00	475,150.00	30-4-2017
COOPSERP		0.00	308,978.00	31-12-2015
COOPSERP APORTE		0.00	576,195.00	31-12-2015
BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,095,941.00	31-7-2016
TOTALES		11,747,458.00	5,889,434.00	5,858,024.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

15885575 SANTANA SMITH MILCIADES GRADO : 0

PERIODO : 01/07/2014 Al 31/07/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	780,741.00	0.00	
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	31,230.00	
TOTALES		780,741.00	31,230.00	749,511.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

40175546 SANTOS DE CRUZ ROSALBA GRADO : 0

PERIODO : 01/07/2014 Al 31/07/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
MESADA PENSIONADOS	30	667,691.00	0.00	
NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	26,708.00	30-4-2016
COOPSERP		0.00	54,229.00	30-4-2016
COOPSERP APORTE		0.00	32,749.00	

308

PLANILLA DE NOMINA

CONCEPTOS	HORAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR
<b>40180044 RAMI JOJEKONO ROSA MARIA</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 832,782.26		Area : 7
104 COOPSERP	240.00	832,782.00	0.00	
003 APORTES EPS	0.00	0.00	137,293.00	
	240.00	0.00	99,934.00	
<b>TOTALES</b>		<b>832,782.00</b>	<b>237,227.00</b>	<b>595,555.00</b>
<b>26511135 RAMIREZ CASTAÑEDA ROSALBA</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 1,259,580.67		Area : 7
003 APORTES EPS	240.00	1,259,581.00	0.00	
	240.00	0.00	151,150.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,259,581.00</b>	<b>151,150.00</b>	<b>1,108,431.00</b>
<b>0170063 REY GOMEZ NIRSA</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 809,781.40		Area : 7
003 APORTES EPS	240.00	809,781.00	0.00	
009 COOPSERCOL	240.00	0.00	97,174.00	
	0.00	0.00	91,600.00	
<b>TOTALES</b>		<b>809,781.00</b>	<b>188,774.00</b>	<b>621,007.00</b>
<b>0175806 RIOS . RITA DELIA</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 616,000.00		Area : 7
003 APORTES EPS	240.00	616,000.00	0.00	
	240.00	0.00	24,640.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>24,640.00</b>	<b>591,360.00</b>
<b>0176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 616,000.00		Area : 7
003 APORTES EPS	240.00	616,000.00	0.00	
	240.00	0.00	73,920.00	
<b>TOTALES</b>		<b>616,000.00</b>	<b>73,920.00</b>	<b>542,080.00</b>
<b>0622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 8,149,615.70		Area : 7
068 BANCO POPULAR S.A.	240.00	8,149,616.00	0.00	
039 BBVA	0.00	0.00	1,810,051.00	
003 APORTES EPS	0.00	0.00	1,805,528.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	240.00	0.00	325,985.00	
	240.00	0.00	81,496.00	
<b>TOTALES</b>		<b>8,149,616.00</b>	<b>4,023,060.00</b>	<b>4,126,556.00</b>
<b>0885589 SANGAMA MENESES FRANCISCO</b>				
026 MESADA PENSIONADOS		A.B.M: \$ 11,747,458.01		Area : 7
003 APORTES EPS	240.00	11,747,458.00	0.00	
068 BANCO POPULAR S.A.	240.00	0.00	1,409,695.00	
043 COLMICOP LTDA	0.00	0.00	1,095,941.00	
026 COOPSERP APORTE	0.00	0.00	850,000.00	
049 SURGIR PARA EL FUTURO	0.00	0.00	576,195.00	
049 COOPSERCOL	0.00	0.00	535,000.00	
052 COPIDESARROLLO	0.00	0.00	521,000.00	
	0.00	0.00	475,150.00	

309

TOTALES 816,000.00 24,840.00 591,360.00

ID: 40176208 RODRIGUEZ . GLORIA ELENA GRADO : 0  
NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/09/2014 AI 30/09/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	616,000.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	73,920.00	
TOTALES		616,000.00	73,920.00	542,080.00

ID: 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO GRADO : 0  
NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/09/2014 AI 30/09/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
003 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
039 BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	30-9-2021
TOTALES		8,149,616.00	4,023,060.00	4,126,556.00

ID: 15885589 SANGAMA MENESES GRADO : 0  
NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

PERIODO : 01/09/2014 AI 30/09/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
49 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
24 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	
43 COLMICOP LTDA		0.00	850,000.00	30-6-2016
49 COOPSERCOL		0.00	521,000.00	30-4-2015
52 COPIDESARROLLO		0.00	475,150.00	30-4-2017
04 COOPSERP		0.00	308,978.00	31-12-2015
26 COOPSERP APORTE		0.00	576,195.00	31-12-2015
68 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,095,941.00	31-7-2016
TOTALES		11,747,458.00	5,889,434.00	5,858,024.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

ID: 15885575 SANTANA SMITH MILCIADES GRADO : 0

PERIODO : 01/09/2014 AI 30/09/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	780,741.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	31,230.00	
TOTALES		780,741.00	31,230.00	749,511.00

NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS

ID: 40175546 SANTOS DE CRUZ ROSALBA GRADO : 0

PERIODO : 01/09/2014 AI 30/09/2014

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
026 MESADA PENSIONADOS	30	667,691.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	28,708.00	
104 COOPSERP		0.00	54,229.00	30-4-2016
126 COOPSERP APORTE		0.00	32,749.00	30-4-2016

310

TOTALES	0.00	73,920.00	1,158,080.00
	1,232,000.00	73,920.00	

ID : 17622778 RODRIGUEZ . HUMBERTO  
 NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
 GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
183 MESADA ADICIONAL		8,149,616.00	0.00	
026 MESADA PENSIONADOS	30	8,149,616.00	0.00	
003 COLMEDICA S.A		0.00	325,985.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	81,496.00	
039 BBVA		0.00	1,805,528.00	31-8-2020
168 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,810,051.00	30-9-2021
TOTALES		16,299,232.00	4,023,060.00	12,278,172.00

ID : 15885589 SANGAMA MENESES  
 NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
 GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
183 MESADA ADICIONAL		11,747,458.00	0.00	
026 MESADA PENSIONADOS	30	11,747,458.00	0.00	
049 SURGIR PARA EL FUTURO		0.00	535,000.00	29-2-2016
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	1,409,695.00	
024 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0.00	117,475.00	
043 COLMICOP LTDA		0.00	950,000.00	30-6-2016
049 COOPSERCOL		0.00	521,000.00	30-4-2015
052 COPIDESARROLLO		0.00	475,150.00	30-4-2017
004 COOPSERP		0.00	308,978.00	31-12-2015
026 COOPSERP APORTE		0.00	576,195.00	31-12-2015
68 BANCO POPULAR S.A.		0.00	1,095,941.00	31-7-2016
TOTALES		23,494,916.00	5,889,434.00	17,605,482.00

ID : 15885575 SANTANA SMITH MILCIADES  
 NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
 GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
183 MESADA ADICIONAL		780,741.00	0.00	
026 MESADA PENSIONADOS	30	780,741.00	0.00	
003 SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO		0.00	31,230.00	
TOTALES		1,561,482.00	31,230.00	1,530,252.00

ID : 40175546 SANTOS DE CRUZ ROSALBA  
 NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
 GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
183 MESADA ADICIONAL		667,691.00	0.00	
026 MESADA PENSIONADOS	30	667,691.00	0.00	
003 NUEVA EPS S.A. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD		0.00	26,708.00	30-4-2016
104 COOPSERP		0.00	54,229.00	30-4-2016
126 COOPSERP APORTE		0.00	32,749.00	
TOTALES		1,335,382.00	113,686.00	1,221,696.00

ID : 20020321 SEGURA HERNANDEZ TERESA  
 NOMINA PENSIONADOS - PENSIONADOS  
 GRADO : 0

CONCEPTO	DIAS	DEVENGO	DEDUCCION	TOTAL POR PAGAR
183 MESADA ADICIONAL		886,666.00	0.00	
026 MESADA PENSIONADOS	30	886,666.00	0.00	

COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. <u>03555</u>
	FECHA: <u>07 DIC 2015</u>
Dependencia: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	

"Por medio de la cual se reconoce un reajuste por aporte a salud a una beneficiaria por pensión de sobreviviente"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,  
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2º del artículo 143 de la Ley 100 de 1993, establece que la cotización en el sistema general de salud para los pensionados está en su totalidad a cargo de ellos.

"La cotización para salud establecida en el sistema general de salud para los pensionados está, en su totalidad, a cargo de éstos.(...)" - Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-126-00 del 16 de febrero de 2000, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero. (subrayado nuestro)."

Que la norma al determinar la obligatoriedad en la cotización, no hace distinción entre ningún tipo de pensionados, por lo tanto es aplicable a todos los pensionados de la Gobernación del Amazonas.

"Sentencia C-111 del 21 de marzo de 1996. Expediente D-926.

*Como se ha visto, bajo el nuevo régimen legal de las cotizaciones para salud, establecido entre otras disposiciones en el artículo 143 inciso segundo de la Ley 100 de 1993 y que se refiere sin salvedad alguna a los pensionados, la cotización para salud está a cargo de todos éstos, sin distinguirse en ningún caso, si se trata de pensionados con anterioridad al 10. de enero de 1994 o después de esta fecha, lo cual, sí podría generar una modalidad inconstitucional de desigualdad a no ser por lo dispuesto en el inciso primero del mismo artículo de la norma demandada, en el que se ordena aumentar el monto de las pensiones para los pensionados con anterioridad a la fecha de puesta en operancia del nuevo sistema de seguridad social, en la misma proporción en la que aumenta la cotización para salud, lo cual se ajusta a la Carta Política."*

Que el Artículo 143 de la ley 100 de 1993 reglamentado por el artículo 42 del Decreto 692 de 1994, establece el incremento sobre la mesada pensional de las pensiones reconocidas antes del 01/01/1994 o aquellas que a esta fecha estuviese causado su derecho a un cuando no habían sido reconocidas, sería por la diferencia en la elevación de la cotización en salud.

**"LEY 100 DE 1993, ARTÍCULO 143. REAJUSTE PENSIONAL PARA LOS ACTUALES PENSIONADOS. A quienes con anterioridad al 10. de enero de 1994 se les hubiere reconocido la pensión de vejez o jubilación, invalidez o muerte, tendrán derecho, a partir de dicha fecha, a un reajuste mensual equivalente a la elevación en la cotización para salud que resulte de la aplicación de la presente Ley.**

Elaboró: <b>SANDRA SUAREZ</b> Auxiliar Administrativo	Revisó: <b>ROSSI YURLAY GARCIA</b> P.U. Pensiones con funciones asignadas de P.U. G.GTH	Revisó parte Jurídica: <b>HERNAN AGUILAR CASTRO</b> Abogado Contratista Secretario de Desarrollo Institucional	Revisó: <b>CIDALIA FALLA DOMINGUEZ</b> Secretaria Desarrollo Institucional	Aprobó: <b>JAIRO N. ESPEJO BALES</b> Jefe Oficina Jurídica
---	---	--	--	--

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199  
[www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



GOBERNACION DEL AMAZONAS

RESOLUCION No. 03555

FECHA: 07 DIC 2015

Dependencia: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

La cotización para salud establecida en el sistema general de salud para los pensionados está en su totalidad, a cargo de éstos. - Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-126-00 del 16 de febrero de 2000, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Cabañero.

"DECRETO 692 DE 1994, ARTICULO 42. REAJUSTE PENSIONAL POR INCREMENTO DE APORTES EN SALUD. A quienes con anterioridad al 1o. de enero de 1994 se les hubiere reconocido la pensión de vejez o jubilación, invalidez, o sobrevivientes, y a quienes sin haberles efectuado el reconocimiento tuvieran causada la correspondiente pensión con los requisitos formales completos, tendrán derecho a partir de esa fecha a que con la mesada mensual se incluya un reajuste equivalente a la elevación en la cotización para salud prevista en la Ley 100 de 1993.

En consecuencia, las entidades pagadoras de pensiones procederán a efectuar el reajuste previsto en este artículo por la diferencia entre la cotización que venían efectuando los pensionados y la nueva cotización del 8% que rige a partir de abril de 1993. (subrayado nuestro)

Es de aclarar que el propósito del reajuste establecido artículo 42 del Decreto 692 de 1994, era que la mesada pensional que venía recibiendo el pensionado o aquella a que tuviese derecho, no sufriera disminución alguna al elevarse la cotización en salud, ya que dicho reajuste sería equivalente a la elevación del aporte. En otras palabras debía aplicarse un incremento que al momento de realizar el nuevo descuento en salud, el pensionado siguiera recibiendo la misma mesada pensional que hubiera recibido si no se hubiese incrementado el aporte.

Ahora bien la cotización fue incrementada en 1994 en un 8% y ellos estaban obligados a cotizar un 5%, el Incremento debería ser por la diferencia en la cotización, lo mismo aplicaría para 1995 cuando la cotización se incrementó del 8% al 12%. El Artículo 3º del Decreto 695 de 1994, estableció el 8% de porcentaje para la cotización en Salud a partir de 1994, y el artículo 1º del Decreto 2629 de 1994, determinó el nuevo monto de la cotización al 12% a partir del 01/01/1995.

Que los pensionados antes de la vigencia de la Ley 100 de 1993, igualmente estaban obligados a asumir el 100% de la cotización para los servicios asistenciales, consistente en un 5%, sin embargo la Ley 100 de 1993, incremento el aporte para salud en un 8% para 1994 y en un 12% a partir de 1995, y para que las pensiones reconocidas y causadas con anterioridad al 01/01/1994, no sufrieran afectación por el incremento en la cotización, se estableció el reajuste en la mesada pensional por la diferencia en la cotización.

Es claro que la obligación de los pensionados antes de la vigencia de la Ley 100 de 1993 era de cotizar el 5% establecida en el numeral 3 del artículo 90 del decreto 1848 de 1969, artículo 7 de la Ley 4 de 1976 y Artículo 37 del Decreto 3135 de 1968.

Elaboró: <b>SANDRA SUAREZ</b> Asesora Aditiva GGTH	Revisó: <b>ROSSI YURLAY GARCIA CA</b> P.U. Pensiones con funciones asignadas de P.U. G.GTH	Revisó parte Jurídica: <b>HERRUAN AGUILAR CASTRO</b> Abogado Contralista Secretario de Desarrollo Institucional	Revisó: <b>CIDALIA FALLA DOMINGUEZ</b> Secretaria Desarrollo Institucional	Aprobó: <b>JARRO N. ESPEJO ROSAS</b> Jefe Oficina Jurídica	
--	--	---	--	--	--

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199 [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



GOBERNACION DEL AMAZONAS

RESOLUCION No. 003555

FECHA: 07 DIC 2015

Dependencia: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

3. Todo pensionado está obligado a cotizar mensualmente a la entidad pagadora el cinco por ciento (5%) del valor de su respectiva pensión, para contribuir a la financiación de la prestación asistencial a que se refiere este artículo, de 1968.

Que la Gobernación del Amazonas ha hecho el reconocimiento del reajuste en la cotización en salud, atendiendo de forma individual las solicitudes de los pensionados en este sentido.

Que la Gobernación del Amazonas adicional a los reajustes aplicados a la mesada los pensionados.

Que a los pensionados a quienes se les reconoció dicha prestación con posterioridad a la vigencia de la ley 100 de 1993, si se les viene descontando el 100% de la cotización en salud, aun cuando la norma no estableció diferencia entre los pensionados para la obligatoriedad en la cotización en salud.

Sentencia C-111 del 21 de marzo de 1996. Expediente D-926.

(...) que la Ley 100 de 1993 impuso un aumento en el monto de la cotización que deberán hacer al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud todos los pensionados, con el objetivo de colocar en igualdad de condiciones a los dos grupos de personas pensionadas a las cuales nos hemos venido refiriendo, les otorgó a las personas a quienes se les reconoció la pensión antes del 1 de enero de 1994, el beneficio del aumento mensual en el monto de la pensión equivalente a la elevación de la cotización para la salud a la que se van sometidos por aplicación de las disposiciones que en dicha materia trae la Ley 100 y sus decretos reglamentarios; (.....)

A primera vista, el reajuste decretado por la disposición acusada podría parecer un ejemplo típico de desigualdad, como lo entienden la demanda y el Señor Viceprocurador, ya que en realidad los pensionados con anterioridad a enero de 1994, una vez en vigencia la misma Ley 100 de 1993 contribuirán al sistema en un monto igual al de quienes resulten pensionados después de aquella fecha y para estos no se previó ningún aumento relacionado con el incremento en la cotización al régimen general en salud que deben cubrir; empero, lo cierto es que a quienes reciban la pensión después de aquella fecha se les aplican las nuevas reglas de montos y cuantías pensionales mientras que los pensionados con anterioridad, recibirán su pensiones de conformidad con su régimen de pensiones y con los reajustes que correspondan.

Es preciso concluir, pues, que en este caso no quiso el legislador hacer un reajuste general de la pensión, que existe consagrado en la mencionada norma, sino resolver un caso específico precisamente para preservar el principio de igualdad, lo cual interpreta y realiza los fines consagrados en el supremo ordenamiento jurídico."

Que los pensionados, deben cotizar sobre todos sus ingresos, incluidos aquellos casos en que reciban más de una mesada pensional, en el caso de un pensionado que reciba pensión de sobrevivientes y pensión de Jubilación, o aquellos que son pensionados de otras entidades y que también reciban pensión por esta entidad, incluidos pensionados

Elaboró: BANDRA SUAREZ Asesor Administrativo	Revisó: ROSSI YURLAY GARCIA C. P.U. Pensiones con funciones asignadas de P.U. G.GTH	Revisó parte Jurídica: HERNAN AGUILAR CASTRO Abogado Contralora Secretaría de Desarrollo Institucional	Revisó: CINDIA FALLA DOMINGUEZ Secretaría Desarrollo Institucional	Aprobó: JAIRO H. ESPINOZA Jefe Oficina Jurídica
--	---	--	--	---

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199  
www.amazonas.gov.co



GOBERNACION DEL AMAZONAS

RESOLUCION No. 003555

FECHA: 07 DIC 2015

Dependencia: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

por regímenes exceptuados de la Ley 100 de 1993 (Magisterio, Ecopetrol, Fuerzas Militares y de Policía).

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el literal C, del numeral 1, del artículo 26 del Decreto 806 de 1998.

"1. Como cotizantes:  
c) Los pensionados por jubilación, vejez, invalidez, sobrevivientes o sustitutos, tanto del sector público como del sector privado. En los casos de sustitución pensional o pensión de sobrevivientes deberá afiliarse la persona beneficiaria de dicha sustitución o pensión o el cabeza de los beneficiarios"

De igual forma el Parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 establece la obligatoriedad de cotizar si se reciben varias mesadas pensionales.

"PARAGRAFO. Cuando el afiliado perciba salario o pensión de dos o más empleadores u ostente simultáneamente la calidad de asalariado e independiente, las cotizaciones correspondientes serán Efectuadas en forma proporcional al salario, ingreso o pensión devengada de cada uno de ellos

Que, la Gobernación de Amazonas mediante resolución No. 119 de fecha 28 de junio de 1993, reconoció pensión por Jubilación al Señor HUMBERTO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), identificado con cedula de ciudadanía No. 17.622.778 expedida en Florencia-Caquetá, fallecido el 06 de mayo de 2015, según consta en el Registro Civil de defunción No. 9098013.

Que, la Administración Departamental subsidiaba la cotización en salud del 8% al pensionado HUMBERTO RODRIGUEZ (q.e.p.d.), reflejando en nómina el descuento a salud en un porcentaje del 4%, hasta el mes de abril del año 2015, último periodo cancelado en nómina.

Que, la Pensión de Sobreviviente en sustitución por el fallecimiento del Señor Humberto Rodríguez, le fue reconocida a la Señora BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, identificada con cedula No. 26.452.415 de Altamira-Huila, en calidad de Cónyuge, según Resolución No. 01981 de fecha 15 de julio de 2015 y en cumplimiento a dicho Acto Administrativo se ordenó el reconocimiento por concepto de diferencia entre la mesada reconocida para la vigencia 2015 y la mesada cancela en nómina (periodos enero, febrero, marzo y abril de 2015) y por mesadas no percibidas desde el deceso del señor Humberto Rodríguez (periodos Mayo y Junio), un valor de VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 26.130.966.00) M/CTE.

Revisó: SANDRA SUAREZ Auditor Adm. GTH	Revisó: ROSSI YURLAY GARCIA DE P.U. Pensiones con funciones señaladas de P.U. GTH	Revisó parte Jurídica: HERNAN AGUILAR GARCIA Abogado Contesta Sección de Desarrollo Institucional	Revisó: CIDALIA FALLA DOMINGUEZ Secretaria Desarrollo Institucional	Aprobó: JARO N. ESPINO BAJOS Jefe Oficina Jurídica
--	--	--	--	--

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199  
[www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



GOBERNACION DEL AMAZONAS

RESOLUCION No. **03555**

FECHA: **07 DIC 2015**

Dependencia: GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Que, la inclusión en la Nómina de Pensionados de la Señora BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, se registró a partir del mes de Julio de 2015, devengando una mesada pensional por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 8.560.362, 00) y durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre registra en nómina la cotización en salud por el 12%, tal como lo detalla el siguiente cuadro:

Periodos Cancelados	Año	Vr. Mesada Cancelada (Res 01981 16/07/15)	Aporte a Salud 12%	Descuento efectuado en Nómina	Descuento que se debió aplicar en Nómina (AP Salud 4%)	Diferencia por reconocer (AP Salud 8%)
JULIO	2015	8,560,362	12%	1,027,243	342,414	684,829
AGOSTO	2015	8,560,362	12%	1,027,243	342,414	684,829
SEPTIEMBRE	2015	8,560,362	12%	1,027,243	342,414	684,829
OCTUBRE	2015	8,560,362	12%	1,027,243	342,414	684,829
NOVIEMBRE	2015	8,560,362	12%	1,027,243	342,414	684,829
<b>TOTALES</b>		<b>42,801,810</b>		<b>5,136,217</b>	<b>1,712,072</b>	<b>3,424,145</b>

Que se hace necesario dar aplicación al Inciso 2 del Artículo 143 de La Ley 100 de 1993. La cotización para salud establecida en el sistema general de salud para los pensionados está, en su totalidad, a cargo de éstos. (...) - Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-126-00 del 16 de febrero de 2000, Magistrado Ponente Dr. Alejandro Martínez Caballero. (subrayado nuestro)."

Que, con base en la liquidación anterior y teniendo en cuenta que la pensión de sobreviviente se adquiere con los mismos derechos y en las mismas condiciones en que la disfrutaba el pensionado fallecido, se le debe reconocer a la Sra. BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, el incremento en el valor de la mesada pensional del 8% por concepto de reajuste a salud, quedando el valor de la mesada pensional en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 9.245.191.00), detallado en el siguiente cuadro:

Periodos Cancelados	Año	Vr. Mesada Cancelada (Res 01981 del 15/07/15)	Aporte a Salud 8%	Vr. Mesada con el incremento de salud del 8%	Diferencia por reconocer
JULIO	2015	8,560,362	684,829	9,245,191	684,829
AGOSTO	2015	8,560,362	684,829	9,245,191	684,829
SEPTIEMBRE	2015	8,560,362	684,829	9,245,191	684,829
OCTUBRE	2015	8,560,362	684,829	9,245,191	684,829
NOVIEMBRE	2015	8,560,362	684,829	9,245,191	684,829
<b>TOTALES</b>		<b>42,801,810</b>		<b>46,225,955</b>	<b>3,424,145</b>

Elaboró: SANDRA BLAZQUEZ Asesora Adm. G.GTH

Revisó: ROSSI YURLAY GARCIA CL P.U. Pensiones con funciones asignadas de P.U. G.GTH

Revisó parte Jurídica: HERNAN AGUILAR CASTRO Abogado Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

Revisó: CICALIA FALLA DOMINGUEZ Secretaria Desarrollo Institucional

Aprobó: Jairo M. Espejo Baos Jefe Oficina Jurídica

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199 [www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



RESOLUCION No. 003555

GOBIERNO DEL AMAZONAS

FECHA: 07 DIC 2015

SECRETARIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Que, el Señor Gobernador del Departamento de Amazonas, solicitó a la oficina de presupuesto expedir Disponibilidad Presupuestal, por concepto de diferencia en Aporte a Salud del 8%, liquidado en nómina para los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre vigencia 2015 a favor de la Señora BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, para lo cual se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2833 de fecha 09 de diciembre de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Señora BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.452.415 de Altamira-Huila, con base en la liquidación establecida en la parte motiva de esta resolución, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.424.145,00) M/CTE. por concepto de diferencia por Aporte a Salud del 8% en las mesada cancelada en nómina correspondiente a los periodos: julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre vigencia 2015. Monto que debe ser consignado a la cuenta de ahorros No. 506 210657 del Banco BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incrementar el valor de la Mesada Pensional a partir del mes de Diciembre de 2015 a la Señora BERTILDA SANTANILLA DE RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.452.415 de Altamira-Huila, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 9.245.191.00) por concepto de reajuste del 8% en seguridad social.

ARTÍCULO TERCERO.- El pago anteriormente relacionado, se hará con cargo al rubro 02-2-315-06 Fondo de Pensión Territorial Ley 863/03 Art 47 20% Estampillas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2833 de fecha 09 de diciembre de 2015.

Director <b>RAFAELA GIMAREZ</b> Auxiliar Jurídica (UJTH)	Revisó <b>ROSBI YANILAY GARCIA</b> P.U. Pensiones con funciones asignadas de P.U. O JTH	Revisó parte Jurídica <b>HERNAN AGUILAR CASTRO</b> Abogado Contraloría Institucional de Desarrollo Institucional	Revisó <b>CIDALIA FALLA DOMINGUEZ</b> Secretaria Desarrollo Institucional	Aprobó <b>JAIRO N. ESPEJO BLOS</b> Jefe Oficina Jurídica
--	---	--	---	--

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7199  
[www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



COLOMBIA  
GOBERNACION DEL AMAZONAS

RESOLUCION No. RD 33 578

FECHA: 07 DIC 2015

Departamento: GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente procede el recurso de reposición el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Leticia, a los 07 DIC 2015

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CELIS  
Gobernador de Amazonas

Ejecutor SANCRA SUAREZ Auditor Administrativo	Revisado: ROSSI YURLA Y GARCIA P.U. Penales con funciones integradas de P.U. Q.13TH	Tramite por el Jefe de Oficina MORAN PEDRAJA CARLOS Abogado Consultor Jurídico de Contraloría Institucional	Firma: CARLA VILLA ESPINOZA Secretaria Comandante Institucional	Firma: CARLOS ARTURO CELIS Gobernador
---	--	--	--	---

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7000 Fax: 098 592 7195  
[www.amazonas.gov.co](http://www.amazonas.gov.co)



GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899990356-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2833  
Fecha de Vencimiento 31/12/2015  
Prórrogas 0  
Fecha de Expedición: 09 dic 2015

Vigencia Fiscal: 2015

Objeto: Para respaldar el siguiente compromiso: pago diferencia por aporte a salud del 8% a las mesadas canceladas en nómina a la Sra. **SANTANILLA DE RODRIGUEZ**. Beneficiaria pensión de sobreviviente del señor **HUMBERTO RODRIGUEZ (Q.E.P.D)** correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre vigencia 2015, de la gobernación del Amazonas. Según SCD

Subjente: GOBERNADOR.

Materia Presupuestal	Concepto	Valor
Categoría De Funcionamiento 201-505-06	Fondo de Pensión Territorial Ley 863/03 Art.47 20% Estampillas <small>Recurso Propio-Destinación Específica ESTAMPILLA PRODESARROLLO</small>	3.424.145,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		3.424.145,00

MARTHA LUCIA VELASQUEZ VEGA.  
J.U. Grupo Presupuesto Dptal.

LUIS EDUARDO NIÑO LOZADA.  
Secretario de Planeación con funciones de Secretaria Hacienda E

ELABORO:   
RPS - GMAM - MM